

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

**2022/3717** *Rectificación de bases en proceso de selección de personal laboral temporal de Auxiliar de mudanzas y festejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín.*

#### **Anuncio**

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín (Jaén).

#### **Hace saber:**

Habiéndose detectado un error en la publicación de las bases de selección de personal laboral temporal para la constitución de una bolsa de empleo de Mozo de Mudanzas y Festejos del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 142 de 22 de julio de 2022, número de edicto 2022/125208, se procede a rectificarlo.

En la Base Segunda, *donde dice:*

“Los trabajos a ofertar a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín serán trabajos puntuales (acumulación de tareas, obras o servicios determinados, sustituciones por enfermedad u otras circunstancias) y para ello se realizará la dotación necesaria de crédito en el Presupuesto del ejercicio correspondiente.”

*Debe decir,* según lo establecido en el RD Ley 32/2021:

“Los trabajos a ofertar a través de la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Castillo de Locubín serán trabajos puntuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del RD 2/2015, tras la modificación dada por el RD Ley 32/2021, y en ejecución, únicamente, de los tipos contractuales previstos en la normativa vigente.

Igualmente, para ello se realizará la dotación necesaria de crédito en el Presupuesto del ejercicio correspondiente.”

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Castillo de Locubín y en el portal de transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.